

REPARTIDO

**RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA COMISIÓN DIRECTIVA DE LA
ESCUELA UNIVERSITARIA CENTRO DE DISEÑO
EN SESIÓN ORDINARIA DEL 07 DE SETIEMBRE DE 2021
HORA 14:00
N° 16/21**

ASISTEN A LA SESIÓN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DIRECTIVA:

Sra. Directora D. Ind. Carolina Poradosú; Por el Orden Docente: Ana Inés Vidal, Paula Cruz y Rosario Sorondo; Por el Orden Estudiantil: Pia Graham.

Secretaría: Sra. Silvana Puyo - Directora de Departamento, y Sra. Lucerna Zucchi - Administrativa III.

Siendo la hora 14:20, se inicia la sesión.

I - ASUNTOS ENTRADOS -

Resolución N° 1. - Expte. s/n - Aprobar lo actuado por la Sra. Directora D. Ind. Carolina Poradosú, que concedió licencia a los docentes Sofía Martínez, Silvia Díaz, Miguel Olivetti, Carolina Rava, Gonzalo Núñez y Adriana Babino, al D. Ind. Guillermo Aemilius y a la estudiante Victoria Brito, integrantes de la Comisión Directiva, por la sesión de la fecha y convocó a la suplente por el Orden Docente Rosario Sorondo.

(5 en 5)

Resolución N° 2. - Expte. s/n - **Visto:** la Resolución N° 13 adoptada por esta Comisión Directiva de la EUCD en sesión ordinaria de fecha 24.11.2020 referente al calendario anual correspondiente al año 2021, para realizar las sesiones ordinarias de esta Comisión Directiva EUCD, los días martes a las 14:00 hs, en forma quincenal;

Considerando: lo solicitado por la integrante del Orden Estudiantil Victoria Brito en cuanto a la posibilidad de cambiar el horario de esta Comisión por razones laborales;

Resuelve:

1° Mantener el día y hora de los martes a las 14:00 hs., para la realización de una de las sesiones de esta Comisión Directiva alternando con la realización de la siguiente sesión según consenso de los integrantes.

2° Solicitar a la Sra. Directora del Depto. de Secretaría de la EUCD, Lic. Silvana Puyo que en conjunto con el Equipo del Depto. de Secretaría de la EUCD instrumenten la consulta a los integrantes de esta Comisión Directiva a efectos de llegar a consenso de día y hora que sesione la Comisión Directiva cada 15 días alternado con las sesiones ya establecidas en el numeral 1°.

(5 en 5)

II - ASUNTOS CON PROYECTO DE RESOLUCIÓN - (Orden del Día)

Resolución N° 3. - Expte. s/n - (Dist. N° 241/21 y 242/21) - Aprobar los Repartidos de Resoluciones adoptadas por esta Comisión Directiva de la EUCD, sesión extraordinaria de fecha 09.08.2021 - N° 14/21 y sesión ordinaria de fecha 17.08.2021 - N° 15/21.

(5 en 5)

Resolución N° 4. - Expte. s/n - (Dist. N° 243/21, 245/21, 246/21, 252/21 y Anexos) - Tomar conocimiento de los Repartidos de Resoluciones adoptadas por el Consejo de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo, en sesión de fecha, 04.08.2021 - N° 22/21, 11.08.2021 - N° 23/21, 23.08.2021 - N° 24/21 del Orden del Día del Consejo, sesión de fecha 01.09.2021 - N° 25/21, de interés para la EUCD.

(5 en 5)

Resolución N° 5. - Expte. s/n - (Dist. N° 244/21) - Tomar conocimiento de la Resolución N° 5 adoptada por el Consejo de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo en sesión ordinaria de fecha 04.08.2021, la que se transcribe: "*(Exp. N° 031760-500256-21) (Dist. N° 1595 y 1615/21) - 1° Designar a los docentes Gabriella Raimonda (titular) y Federico Giménez (alterno), en calidad de delegados del Instituto de Tecnologías, en el grupo de trabajo de apoyo a la gestión, para la implementación de la nueva estructura académica docente de FADU y el nuevo Estatuto del Personal Docente de la Udelar.*

2° Designar a la docente Rosita De Lisi, en calidad de delegada de la EUCD en el mencionado grupo de trabajo.

3° Convocar al grupo de trabajo para iniciar sus funciones con los delegados designados a la fecha.

10 votos - unanimidad de presentes."

(5 en 5)

Resolución N° 6. - Expte. s/n - (Dist. N° 247/21) - **1°** Tomar conocimiento de la Resolución N° 14 adoptada por el Consejo de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo en sesión ordinaria de fecha 23.08.2021, la que se transcribe: "*(Exp. N° 031130-501436-21) (Dist. N° 1687/21) - 1° Tomar conocimiento del informe final del proyecto "Evaluación y monitoreo de los planes de estudio de la carrera Arquitectura, la Licenciatura en Diseño de Comunicación Visual y la Licenciatura en Diseño Industrial", financiado por la Comisión Sectorial de Enseñanza (CSE), en la línea de llamados a proyectos de apoyo a ajustes curriculares de los planes de estudio, realizado por la OEIA con el apoyo del Servicio de Enseñanza de Grado.*

2° Trasladar a la Asamblea del Claustro de FADU y a las respectivas Comisiones de Carrera, a los efectos de recabar sugerencias de posibles ajustes y mejoras a los Planes de Estudios.

11 votos - unanimidad de presentes."

2° Remitir estos obrados a la Asamblea del Claustro de la EUCD.

3º Remitir estos obrados a la Comisión de Carrera de la LDInd.

4º Remitir estos obrados a la Sub-comisión abierta que entiende en la revisión del Plan de Estudios 2013 de la LDInd.

(5 en 5)

Resolución N° 7. - Expte. s/n - (Dist. N° 248/21) - 1º Tomar conocimiento de la Resolución N° 15 adoptada por el Consejo de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo en sesión ordinaria de fecha 23.08.2021, la que se transcribe: *“(Exp. N° 031170-500057-21) (Dist. N° 1654/21) - Tomar conocimiento de la resolución N° 12 de la Comisión Directiva de la EUCD de fecha 13.4.21 y en consecuencia apoyar la iniciativa para la realización de las gestiones a efectos de obtener, en forma conjunta con las instituciones involucradas, la declaración “Año Internacional del Vidrio 2022”, por parte de las Naciones Unidas. (11 en 11).”*

2º Comunicar a los involucrados.

(5 en 5)

Resolución N° 8. - Expte. s/n - (Dist. N° 249/21) – 1º Tomar conocimiento de la Resolución N° 45 adoptada por el Consejo de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo en sesión ordinaria de fecha 23.08.2021, la que se transcribe: *“(Exp. N° 031400-002164-18) (Dist. N° 1424/21) - VISTO: la resolución N° 20 de la Comisión Directiva de la EUCD de fecha 8.12.20, sobre la modificación del cuadro de equivalencias entre el Plan de Estudios 2003 del MEC y el Plan de Estudios 2013 de la Licenciatura en Diseño Industrial de la EUCD;*

RESUELVE:

Aprobar la modificación propuesta por la EUCD, del cuadro de equivalencias entre el Plan de Estudios 2003 del MEC y el Plan de Estudios 2013 de la Licenciatura en Diseño Industrial de la EUCD, sustituyendo:

Materia de origen Plan 2003 (MEC)	Materia Destino Plan 2013 (EUCD)
Curso ganado de Dibujo Técnico y Rendering + aprobación de informática 2 + aprobación de fotografía	Medios de Expresión 2P - con 14 créditos

por el siguiente:

Materia de origen Plan 2003 (MEC)	Materia Destino Plan 2013 (EUCD)
Curso ganado de Dibujo Técnico Curso ganado de Rendering Informática II	Medios de Expresión 2 - Producto con 10 créditos
Fotografía	Fotografía y Video - con 4 créditos

11 votos - unanimidad de presentes.”

2º Remitir estos obrados a la Comisión de Carrera de la LDInd.

3º Remitir estos obrados al Colaborador Académico Guillermo Lago.

(5 en 5)

Resolución N° 9. - Expte. s/n - (Dist. N° 250/21) – 1° Tomar conocimiento de la Resolución N° 77 adoptada por el Consejo de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo en sesión ordinaria de fecha 23.08.2021, la que se transcribe: “(Exp. N° 031760-500336-21) (Dist. N° 1809 y 1810/21) - 1° Aprobar la siguiente propuesta elevada por la Mesa de Directoras y Coordinadoras de Carrera sobre los motivos de justificación de un estudiante para no asistir a las clases presenciales a ser aplicados exclusivamente y en carácter excepcional en el segundo semestre del año lectivo 2021:

- el lugar de residencia fuera de los servicios de transporte colectivo suburbano,
- situación de salud permanente, o eventualmente por cuarentena a raíz del covid,
- situación familiar derivada de los efectos de la pandemia,
- situación laboral (Excepcionalmente por este semestre, para justificar la no presencialidad se podrá considerar la imposibilidad de traslado en tiempo entre el trabajo y la FADU. El caso de superposición de horario laboral con el curso, no constituye justificativo ya que no podrá ser realizado ni presencial ni virtualmente).

Los distintos motivos de justificación deberán ser razonablemente documentados (constancia de residencia, certificación médica, etc).

2° Aprobar el Protocolo para las actividades presenciales, propuesto para ser remitido a los docentes.

11 votos - unanimidad de presentes.”

2° Tomar conocimiento de los documentos: Protocolo para las actividades presenciales en FADU y justificación de no concurrir presencialmente.

3° Tomar conocimiento del informe presentado por el Colaborador Académico Guillermo Lago de fecha 02.09.2021 referente a la Grilla detallada de horarios, modalidades de dictado y salones asignados, para el desarrollo de las unidades curriculares del segundo semestre del 2021 de la Lic. en Diseño Industrial, a aplicarse a partir del 1° de setiembre, según Resolución N° 82 del CFADU de fecha 28.07.2021.

(5 en 5)

Resolución N° 10. - Expte. s/n - (Dist. N° 251/21) - Tomar conocimiento de la Resolución N° 78 adoptada por el Consejo de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo en sesión ordinaria de fecha 23.08.2021, la que se transcribe: “(Exp. N° 031400-502068-21) (Dist. N° 1713/21) - VISTO: el informe del Comité Académico del posgrado Especialización en Diseño de Juguetes y Productos para la Infancia;

CONSIDERANDO: lo informado por la Comisión de Posgrado;

RESUELVE:

1° Autorizar la inscripción fuera de plazo de Ana María Otero al llamado a postulantes al posgrado Especialización en Diseño de Juguetes y Productos para la Infancia.

2° Convalidar la nómina de postulantes seleccionados para el posgrado Especialización en Diseño de Juguetes y Productos para la Infancia, de acuerdo a los informes elevados por el Comité Académico y la Comisión de Posgrado.

3° Establecer que los recursos que la EUCD traspasa al programa de Especialización en Diseño de Juguetes y Productos para la Infancia se utilicen en primera instancia para cubrir los montos

correspondientes a las matrículas faltantes para asegurar la viabilidad del programa sin necesidad de recurrir al Fondo de Posgrado.

4° Establecer que los recursos restantes sean utilizados para el otorgamiento de becas parciales en cantidad y porcentaje de matrícula a definir por el Comité Académico del programa.

10 votos - unanimidad de presentes.”

(5 en 5)

Resolución N° 11. - Expte. s/n - (Dist. N° 253/21, 254/21, 255/21) – 1° Tomar conocimiento de los comunicados N° 37, 38 y 39 de COVID-19 resuelto por el Sr. Rector de la Udelar, de fechas 13.08.2021, 20.08.2021, 27.08.2021 referente a planificar e implementar actividades presenciales en la Udelar de acuerdo a la guía para regular el funcionamiento en distintos escenarios epidemiológicos según el índice Harvard, aprobado por Resolución N° 8 del CDC de fecha 13.04.2021, cuyo objetivo es señalar para cada nivel de riesgo cuáles son las condiciones necesarias para generar espacios presenciales de forma segura y siguiendo las orientaciones realizadas por el CDC.

2° Tomar conocimiento que los mencionados comunicados fueron oportunamente difundidos.

(5 en 5)

Resolución N° 12. - Expte. s/n - (Dist. N° 240/21) – 1° Tomar conocimiento del comunicado presentado por la Sra. Directora del Depto. de Secretaría de EUCD, Lic. Silvana Puyo referente a que el Departamento de Secretaría de la EUCD ya cuenta con acceso al nuevo programa de expediente electrónico (Eexpe), por lo tanto, a partir de la fecha, las solicitudes que se envían a personalnuevassolicitudes@fadu.edu.uy así como otros trámites que requieran el inicio de un expediente, se deberán enviar a: depto.secretar@eucd.edu.uy a efectos de ser ingresados en el sistema y tramitados por esa vía.

2° Brindar la difusión correspondiente.

(5 en 5)

Resolución N° 13. - Expte. s/n - (Dist. N° 256/21) – 1° Tomar conocimiento de lo resuelto por el Sr. Rector de la Udelar, de fecha 09.08.2021, referente a que para la renovación en el año 2021 del beneficio relativo al suplemento de cuota mutual, se tomará la declaración jurada expedida en el ejercicio 2019 por el funcionario, siempre y cuando no hubiese denunciado cambio de situación y se suspenderá por el año 2021 la exigencia de una nueva declaración jurada, así como de toda otra documentación probatoria requerida para la renovación del beneficio.

2° Tomar conocimiento del comunicado de la Dirección General de Personal de fecha 10.08.2021 recordando a las áreas de personal que las declaraciones juradas realizadas en los años 2019 y 2020 están vigentes, por lo que deberán realizar la difusión de esta resolución en su servicio recordando a los beneficiarios la obligación de comunicar a la Universidad toda modificación de situación que suponga la pérdida del derecho al beneficio.

3° Tomar conocimiento que se brindó la difusión correspondiente.

(5 en 5)

Resolución N° 14. - Expte. s/n - (Dist. N° 236/21) – 1° Tomar conocimiento de la Circular N° 62-21 de fecha 27.07.2021 proveniente de División Secretaría General de la Udelar, Sección Comunicaciones, en relación con la Resolución N° 10 adoptada por el CDC de la Udelar, en sesión de fecha 20.07.2021, la que se transcribe: “*Expte. N° 004010-500603-21 - Atento a lo propuesto por la Comisión Sectorial de Investigación Científica: 1) Tomar conocimiento del informe 2020 del Repositorio Institucional "Colibrí", antecedentes que lucen en el distribuido N° 548.21.*

2) Tomar conocimiento asimismo y agradecer la ampliación de ese informe realizada en Sala por la Coordinadora de dicho Repositorio, Bibliotecóloga Mabel Seroubian.

3) Designar a la Lic. Lucía Simón en representación de la CSIC para integrar la Comisión Directiva establecida en la Ordenanza del Repositorio Institucional "Colibrí".

4) Instar a que se realice la propuesta de los representantes correspondientes para completar la integración de la referida Comisión Directiva, según detalle que luce en el distribuido mencionado.

5) Solicitar a todos los Servicios se sirvan instar a sus docentes el cumplimiento de la disposición contenida en el artículo 71° del nuevo Estatuto del Personal Docente en lo relativo al depósito de sus producciones en el Repositorio Institucional Colibrí.

(19 en 19)”

2° Remitir estos obrados a los Encargados de Áreas de la EUCD y por su intermedio a los docentes Responsables de cursos.

3° Remitir estos obrados a la Colaboradora Académica Lucrecia de León.

(5 en 5)

Resolución N° 15. - Expte. s/n - (Dist. N° 238/21) – 1° Tomar conocimiento de la Circular N° 65-21 de fecha 09.08.2021 proveniente de División Secretaría General de la Udelar, Sección Comunicaciones, en relación con la Resolución N° 5 adoptada por el CDC de la Udelar, en sesión de fecha 03.08.2021, la que se transcribe: “*Expte. N° 011020-500597-21 - VISTO: La necesidad de disponer de información y estadísticas regulares sobre la población universitaria para la planificación y evaluación de la gestión y de las políticas universitarias;*

RESULTANDO: Que hasta el momento el medio de acceso a la información sobre los docentes de la Universidad de la República han sido los censos de funcionarios;

CONSIDERANDO: 1. Que por Resoluciones N° 3 de fecha 04/04/2000, N°25 de fecha 07/07/2009 y N° 8 de fecha 28/04/2015 se establecieron las normas de realización de los censos de funcionarios docentes en los años mencionados;

2. Que la información obtenida es de carácter estrictamente confidencial, amparada por el secreto estadístico según la Ley N° 16.616 y por la protección de datos personales según Ley N° 18.331;

ATENTO: A lo propuesto por la Dirección General de Planeamiento, antecedentes que lucen en el distribuido N° 646.21:

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL RESUELVE:

1 - Disponer que el formulario estadístico del relevamiento continuo de docentes, FormA-Docente es de carácter obligatorio para todos los docentes de la Universidad de la República.

2 - Cometer a la División Estadística de la Dirección General de Planeamiento su diseño y vías de instrumentación, así como el procesamiento de la información obtenida.

3 - Dicho formulario deberá ser completado una vez al año por todos los docentes de la Universidad de la República dentro del plazo que se les fije.

4 - Disponer que los datos del FormA-Docente podrán ser utilizados con fines de gestión institucional por parte de los servicios, de forma de evitar que los docentes reiteren en otros relevamientos, la misma información que ya proporcionaron al FormA-Docente.

5 - Será responsabilidad de cada docente completar con veracidad el formulario estadístico FormA-Docente. La División Estadística de la Dirección General de Planeamiento podrá solicitar al docente respectivo, la documentación o los medios técnicos de reproducción que respalden la información brindada.

6 - Establecer que la omisión del docente de completar el formulario estadístico FormA-Docente, le impedirá percibir los haberes del cargo en el que hubiera omitido completarlo, correspondiente al mes de octubre del año referido.

(18 en 18)”

2º Tomar conocimiento que se brindó la difusión correspondiente.

(5 en 5)

Resolución N° 16. - Expte. s/n - (Dist. N° 239/21) – 1º Tomar conocimiento de la Circular N° 67-21 de fecha 11.08.2021 proveniente de División Secretaría General de la Udelar, Sección Comunicaciones, en relación con la Resolución N° 6 adoptada por el CDC de la Udelar, en sesión de fecha 03.08.2021, la que se transcribe: “Expte. N° 001010-000046-21 - 1) Aprobar la Ordenanza de la Escuela de Gobierno de la Universidad de la República, cuyo texto luce en el distribuido N° 681.21 y disponer su publicación en el Diario Oficial.

2) Disponer que este Consejo, en ocasión de considerar el primer informe anual elevado por la Comisión Central de la Escuela de Gobierno, evaluará las atribuciones establecidas por la Ordenanza que se aprueba por la presente resolución a dicha Comisión.

(18 en 18)”

2º Brindar la difusión correspondiente.

(5 en 5)

Resolución N° 17. - Expte. s/n - (Dist. N° 257/21) – 1º Tomar conocimiento de la Circular N° 68-21 de fecha 19.08.2021 proveniente de División Secretaría General de la Udelar, Sección Comunicaciones, en relación con la Resolución N° 16 adoptada por el CDC de la Udelar, en sesión de fecha 17.08.2021, la que se transcribe: “Expte. 011900-500104-21 - 1) Tomar conocimiento y aprobar el documento "Evaluación institucional universitaria. Pautas para el proceso", publicación que viene a sustituir al anterior denominado "Pautas para la Evaluación Institucional - Universidad de la República - CEIyA 2017" que fuera aprobado por resolución N° 6 del Consejo Directivo Central de 17.10.17 en cuanto guía para la evaluación institucional en los Servicios Universitarios, cuyo texto y antecedentes lucen en el distribuido N° 562.21.

2) Agradecer a la Comisión de Evaluación Interna y de Acreditación su elaboración y remisión, disponiendo su publicación y envío a todos los Servicios Universitarios.

(16 en 16)”

2º Brindar la difusión correspondiente.

(6 en 6)

Resolución N° 18. - Expte. s/n - (Dist. N° 258/21) – 1° Tomar conocimiento de la Circular N° 70-21 de fecha 24.08.2021 proveniente de División Secretaría General de la Udelar, Sección Comunicaciones, en relación con la Resolución N° 18 adoptada por el CDC de la Udelar, en sesión de fecha 17.08.2021, Expte. N° 011020-500677-21 - referente a las consideraciones como buenas prácticas para la organización de la actividad docente no plasmadas en el EPD.

2° Remitir estos obrados a la Asamblea del Claustro de la EUCD.

3° Remitir estos obrados a los Encargados de Áreas de la EUCD.

4° Remitir estos obrados al Orden Docente de la EUCD.

5° Remitir estos obrados a la Colaboradora Académica Pilar Irureta Goyena.

(5 en 5)

Resolución N° 19. - Expte. s/n - (Dist. N° 259/21) – **Visto:** el Expte. N° 031170-003410-19 referente a la nota presentada por el Orden Estudiantil en relación con las situaciones relativas a superposición de fechas de parciales y de entregas de estudiantes de la LDInd.;

Considerando: 1) la Resolución N° 11 adoptada por esta Comisión Directiva en sesión Ordinaria de fecha 18.02.2020 en la que solicita a los Docentes Encargados de Áreas de la EUCD que presenten a esta Comisión Directiva los cronogramas de las unidades curriculares de cada Área a efectos de visualizar y evitar posibles superposiciones de fechas de parciales y entregas del mismo año para cada semestre;

2) la Resolución N° 6 adoptada por esta Comisión Directiva en sesión Ordinaria de fecha 10.03.2020 que posterga la consideración del tema;

3) la Resolución N° 16 adoptada por esta Comisión Directiva en sesión Ordinaria de fecha 17.07.2020 que: *“1° Encomendar a los Colaboradores Académicos de Dirección, Pilar Irureta Goyena y Guillermo Lago gestionen y coordinen con los Encargados de las Áreas y los Responsables de los cursos, los cronogramas de las unidades curriculares de cada Área de la EUCD, a efectos de visualizar y evitar posibles superposiciones de fechas de parciales y entregas del mismo año para el segundo semestre de 2020.*

2° Solicitar a los Colaboradores Académicos de Dirección, Pilar Irureta Goyena y Guillermo Lago, la presentación de un informe ante los Encargados de Áreas, a efectos que posteriormente dicho informe quede a disposición docente; estableciéndose el viernes 14.08.2020 como fecha límite para su entrega.”

Atento: al informe de la Comisión de Carrera de la LDInd. de fecha 10.08.2021;

Resuelve:

Tomar conocimiento del informe de Comisión de Carrera de fecha 10.08.2021 referente a lo informado por el Colaborador Académico Guillermo Lago en relación con comenzar la gestión y coordinación con los Encargados de las Áreas y los Responsables de los cursos, de los cronogramas de las unidades curriculares de cada Área de la EUCD, a efectos de visualizar y evitar posibles superposiciones de fechas de parciales y entregas del mismo año para el segundo semestre de 2021.

(5 en 5)

Resolución N° 20. - Expte. s/n - (Dist. N° 260/21) – **Visto:** el Programa de la Unidad Curricular Proyecto de Extensión “Programa mentorías EUCD-CEILAB” de la Licenciatura en Diseño Industrial Plan de Estudios 2013 de la EUCD, y las carreras de FADU, a dictarse a partir del 2do. semestre de 2021;

Considerando: el informe de la Comisión de Carrera de la LDInd. de fecha 10.08.2021;

Atento: a lo resuelto por la Sra. Directora de la EUCD, D.I. Carolina Poradosú, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 10, lit. e) de la Ordenanza de la EUCD de fecha 19.08.2021;

Resuelve:

1° Aprobar lo actuado por la Sra. Directora de la EUCD, D.I. Carolina Poradosú, que en uso de las atribuciones conferidas por el art. 10, lit. e) de la Ordenanza de la EUCD de fecha 19.08.2021 Aprobó el Programa del Proyecto de Extensión “Mentorías EUCD_CEIBAL”, como unidad curricular electiva con **6 créditos**, para la Licenciatura en Diseño Industrial (LDInd.) de la EUCD.

Oportunamente se dará cuenta a la Comisión Directiva de la EUCD.

2° Tomar conocimiento que el Sr. Decano ratificó lo actuado por la Sra. Directora de la EUCD, D.I. Carolina Poradosú, mediante las atribuciones conferidas por el art. 42, lit. e) de la Ley 12.549, dando cuenta oportunamente al Consejo de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo.

(5 en 5)

Resolución N° 21. - Expte. s/n - **Visto:** los informes de la Comisión de Carrera de la LDInd. que ingresan a las sesiones de Comisión Directiva de la EUCD;

Considerando: el informe de la Comisión de Carrera de la LDInd. de fecha 10.08.2021;

Resuelve:

Invitar a participar en las sesiones de esta Comisión Directiva de la EUCD, a la Sra. Directora de Carrera de la LDInd. Prof. Agda. Sarita Etcheverry, a efectos de ampliar temas o informes de la Comisión de Carrera de la LDInd., o que sean competencia de la Comisión de Carrera de la LDInd. de la EUCD.

(5 en 5)

III - ASUNTOS ENTRADOS URGENTES Y PLANTEAMIENTOS -

Resolución N° 22. - Expte. s/n - – 1° Tomar conocimiento del comunicado N° 40 de COVID-19 resuelto por el Sr. Rector de la Udelar, de fecha 03.09.2021 referente a planificar e implementar actividades presenciales en la Udelar de acuerdo a la guía para regular el funcionamiento en distintos escenarios epidemiológicos según el índice Harvard, aprobado por Resolución N° 8 del CDC de fecha 13.04.2021, cuyo objetivo es señalar para cada nivel de riesgo cuáles son las condiciones necesarias para generar espacios presenciales de forma segura y siguiendo las orientaciones realizadas por el CDC.

2° Tomar conocimiento que el mencionado comunicado fué oportunamente difundido.

(5 en 5)

Resolución N° 23. - Expte. s/n - **Visto:** 1) la realización de las Elecciones Universitarias en la fecha 29.09.2021;

2) el numeral 4° de la Resolución N° 7 adoptada por esta Comisión Directiva de la EUCD en sesión ordinaria de fecha 13.04.2021 referente a: *“Solicitar a los Órdenes la presentación de una propuesta de delegados/as (titulares y alternos) a efectos de ser designados en la Comisión Electoral de la EUCD, que trabajará en lo concerniente a las Elecciones para la integración de la Asamblea del Claustro y Comisión Directiva de la EUCD, de acuerdo a lo dispuesto en el art. 9 de la Ordenanza de Elecciones de Institutos, Servicios y Escuelas.”*

Considerando: 1) el informe presentado por la Sra. Directora del Depto. de Secretaría de la EUCD, Lic. Silvana Puyo de fecha 07.09.2021;

2) el intercambio mantenido en sala, referente a Elecciones de la EUCD y el consenso de fecha para las mismas;

Resuelve:

Reiterar a los Órdenes la presentación de una propuesta de delegados/as (titulares y alternos) a efectos de ser designados en la Comisión Electoral de la EUCD, según lo expuesto en el punto 2 del Visto, estableciéndose la fecha límite de envío hasta el martes 21/09/2021, 14:00 hs. a los correos comision.directiva@eucd.edu.uy y direccion@eucd.edu.uy

(5 en 5)

Resolución N° 24. - Expte. s/n – **Visto:** el correo reenviado por el CEDI referente a la petición de dos estudiantes solicitando el levantamiento de la previatura de la Unidad Curricular Tejido de Plano, a efectos de cursar UP2;

Considerando: el informe de la Comisión de Carrera de la LDInd. de fecha 07.09.2021 referente a:

“- son atendibles los planteos expuestos referidos a los problemas de salud, dificultades en la conexión a plataformas digitales durante la clase y a los inconvenientes en el seguimiento del curso en una modalidad no habitual.

En este sentido la EUCD y la FADU cuentan con distintos ámbitos institucionales, a disposición para trasladar y atender dificultades similares que se presenten en el futuro: Sistema de Atención al Estudiante (SAE), Servicio de Enseñanza de Grado (SEG) y los Asistentes Académicos de Dirección EUCD que atienden temas relativos a enseñanza: Guillermo Lago y Pilar Irureta Goyena.

- sugerimos para el futuro, ante inconvenientes en las actividades académicas, ponerse en contacto con los ámbitos mencionados anteriormente de manera inmediata a los efectos de buscar mecanismos que en el corto plazo aporten soluciones o planteen alternativas.

- las previaturas están dispuestas para que el proceso de aprendizaje del estudiante contemple diversas etapas, siguiendo un orden establecido en función de los conocimientos requeridos que establecen las distintas Unidades Curriculares de la LDInd. Hay conceptos teóricos, conocimientos técnicos y aplicaciones, que conforman el recorrido por el cual debe transitar el estudiante a lo largo de la carrera y de reglamentada.”

Resuelve:

1° No hacer lugar a la solicitud presentada por el CEDI de dos estudiantes que solicitan el levantamiento de la previatura de la Unidad Curricular Tejido de Plano, a efectos de cursar UP2.

2º Remitir estos obrados a la Sub-Comisión abierta que entiende en la revisión del Plan de Estudios 2013 de la LDInd.

(5 en 5)

Resolución N° 25. - Expte. s/n – **Visto:** el calendario de las sesiones ordinarias de la Comisión de Carrera de la LDInd., correspondiente al 1er semestre de 2021 establecido en la Resolución N° 10 de esta Comisión Directiva de fecha 23.03.2021;

Considerando: el informe de Comisión de Carrera de la LDInd. de fecha 07.09.2021;

Resuelve:

1º Tomar conocimiento del informe de Comisión de Carrera de la LDInd. de fecha 07.09.2021 referente al cronograma de sesiones ordinarias de la mencionada Comisión, correspondiente a setiembre de 2021, a realizarse los días martes en el horario de 8 a 10 hs., de acuerdo al siguiente detalle:

- 14 de setiembre

- 28 de setiembre

2º Brindar la difusión correspondiente.

(5 en 5)

- Siendo la hora 16:10 se levanta la sesión

D.I. Carolina Poradosú
Directora
Escuela Universitaria Centro de Diseño
FADU – UDELAR